



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211 – 2012-MPH/A

Ayacucho, **17 ABR 2012**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 147-2012-MPH/A de fecha 19 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 147-2012-MPH/A de fecha 19 de marzo del 2012, se conforma la Comisión de Transferencia de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Huanta y Pizarro del Pueblo Joven de Barrios Altos Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Ayacucho. Asimismo, se advierte error material en artículo primero al haberse consignado: "Conformar la Comisión de Transferencia de la Obra. . .", cuando lo correcto debe ser: "Designar la Comisión de Verificación y Recepción de Obra", error que debe ser rectificado;

Que, conforme lo señala el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 147-2012-MPH/A de fecha 19 de marzo del 2012, con el siguiente detalle:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en los Jirones Huanta y Pizarro del Pueblo Joven de Barrios Altos Distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Ayacucho

En consecuencia designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

1. Arq. JAVIER BETALLELUZ URRUCHI.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
2. Ing. FELIX GUTIERREZ ARONES.
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.
3. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE.
Sub Gerente de Formulación de Proyectos.
4. CPC. ZULLI GUILLEN VEALASQUEZ.
Especialista Administrativo Supervisión y Proyectos.
5. Ing. HENRI BARRIENTOS QUISPE.
Supervisor de Obra."

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Liquidación, Sub Gerencia de Obras Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Huanchuari Tueros
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

